



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00484-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: HEIDY VANESSA NIÑO CÁCERES

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por la representante legal de la entidad demandante y que se inserta en el expediente en el archivo 5, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, entiéndase **REVOCADO** el poder otorgado inicialmente a la profesional del derecho **YURLEY VARGAS MENDOZA**, identificada con C.C. 1.098.604.294 y T. P. 294.295 del C. S. de la J.

De la misma forma, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 08, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada del demandante **BAGUER S.A.S.**, representada legalmente por **LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ**, a la profesional del derecho **YULIANA CAMARGO GIL**, quien se identifica con la C.C. No. 1.095.918.415 y TP No. 363.571 del C. S. de la J. y correo electrónico profesionaljuridico2@baquer.com.co, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2809ce3e4ac119134ae60b199787aafdeac79ab3189c453ef12138df8b342ee7**

Documento generado en 03/02/2022 07:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>